


**TRABAJAN REFORMAS SECUNDARIAS**

## Agentes pondrán a los juzgadores bajo la lupa

POR LETICIA ROBLES  
DE LA ROSA

“Agentes investigadores” estarán encargados de indagar en torno a acusaciones de abusos, corrupción y faltas administrativas contra jueces, magistrados, ministros y particulares, de acuerdo con la reforma secundaria del Poder Judicial, que las comisiones unidas de Justicia y Estudios Legislativos del Senado de

la República se alistan a aprobar.

Se prevé que la modificación, cuyo dictamen sigue en elaboración, sea avalada esta semana en las comisiones, para que el pleno la apruebe y envíe a la Cámara de Diputados, con el propósito de que las nuevas reglas del Poder Judicial estén plenamente claras para su aplicación total el próximo año.

PRIMERA | PÁGINA 4

**80**  
**POR CIENTO**

de la nueva Ley Orgánica para el Poder Judicial es igual a la que ya operaba en el país.

**PROCESO LEGISLATIVO**

## Agentes investigarán a jueces

POR LETICIA ROBLES  
DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

Las comisiones unidas de Justicia y Estudios Legislativos del Senado se alistan para aprobar la reforma secundaria del Poder Judicial, que incluye la existencia de “agentes investigadores” que harán las averiguaciones en torno a acusaciones de abusos, corrupción, faltas administrativas contra jueces, magistrados, ministros y particulares.

Según los planes legislativos de Morena para el último tramo del periodo ordinario de sesiones, esta semana las comisiones aprobarán la reforma secundaria, a fin de que el pleno la avale de inmediato y haga lo propio la Cámara de Diputados, con el propósito de que las nuevas reglas del Poder Judicial estén plenamente claras para su aplicación.

Ayer, algunos senadores integrantes de la Comisión

de Justicia fueron alertados de la posibilidad de que hoy sesionen para aprobarla; sin embargo, el secretario de la Comisión de Justicia, Luis Alfonso Silva Romo, informó que los proyectos de dictámenes aún están en proceso de elaboración, pero sí será en esta semana cuando se avale.

La reforma consta de dos nuevas leyes; la Orgánica, que es igual a la actualmente vigente en un 80%; así como de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, y de reformas a las leyes General de Responsabilidades Administrativas.

La nueva ley Orgánica del Poder Judicial, que es la columna vertebral del funcionamiento de ese poder del Estado, dispone que “el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial (organismo nuevo), mediante acuerdos generales, designará la estructura orgánica a través de la cual la persona titular del Órgano de



En dichos acuerdos se debe prever la existencia de agentes investigadores, quienes serán funcionarios que cuenten con las competencias necesarias.”

**REFORMA SECUNDARIA**

Investigación se apoyará para ejercer sus funciones.

“En dichos acuerdos se debe prever la existencia de agentes investigadores, quienes serán funcionarios que cuenten con las competencias necesarias para realizar las investigaciones y demás actuaciones que resulten necesarias”, dice.

Este Órgano tendrá las facultades de “llevar a cabo las investigaciones por faltas administrativas del personal jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación; ordenar la recolección de indicios y

medios de prueba que estime conducentes para llegar a la verdad material de los hechos, así como desahogarlos en su momento procesal oportuno.

“Llamar a comparecer y a aprehender a personas que aporten elementos de prueba; requerir información y documentación a las autoridades que resulten necesarias para el esclarecimiento de los hechos y conductas investigadas; requerir informes y documentación a la Unidad de Inteligencia Financiera o a

la Comisión Nacional Bancada y de Valores, para que provean la información contable y financiera necesaria para el trámite de una investigación.

“Solicitar la aplicación y ejecución de las medidas necesarias para impedir que se pierdan, destruyan o alteren los indicios, una vez que tenga noticia de los mismos”, dice.

Además, podrá “inspeccionar, en el ámbito de su competencia, el funcionamiento administrativo de los órganos jurisdiccionales a partir de las quejas interpuestas en contra de funcionadas o funcionarios adscritos a ellas o de los indicios señalados por el Órgano de Evaluación de Desempeño Judicial en el ejercicio de sus funciones e imponer las medidas de apremio para hacer cumplir sus determinaciones”.

Entre la ley vigente y la que se propone sólo hay variaciones en cuanto a la nueva integración de la Corte, el periodo de duración de los ministros, así como a la nueva condición de ser electos popularmente. Introduce todo lo referente con el nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, que será el encargado de vigilar a los juzgadores desde dos vertientes: trabajo judicial y comportamiento ético, para lo cual se auxiliará de “inspectores” y “agentes”.